



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE APARTADÓ ANTIOQUIA
 Apartadó, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0078
ACCIÓN	TUTELA
ASUNTO	SOLICITA TRÁMITE DE AFILIACIÓN EN SALUD
ACCIONANTE	MARICELA ESTHER BLANQUICET AVILÉS
ACCIONADOS	FONDO PENSIONES PÚBLICAS “FOPEP”, SAVIA SALUD E.P.S., SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA Y SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DE APARTADÓ.
RADICADO	05045-31-05-002-2021-00027-00
TEMA SUBTEMA	ADMISIÓN DE TUTELA
DECISIÓN	SE ADMITE TUTELA, SE VINCULA POR PASIVA Y SE ORDENA NOTIFICAR.

Teniendo en cuenta que la presente Acción de Tutela, cumple con los requisitos mínimos, habida consideración que este Despacho es el competente para conocer de este asunto, de conformidad con el Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, **EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ.**

RESUELVE

PRIMERO: Se **ADMITE** la acción de tutela presentada por la señora **MARICELA ESTHER BLANQUICET AVILÉS**, quien actúa en nombre propio y la cual va dirigida en contra de **FONDO PENSIONES PÚBLICAS “FOPEP”, SAVIA SALUD E.P.S., SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.**

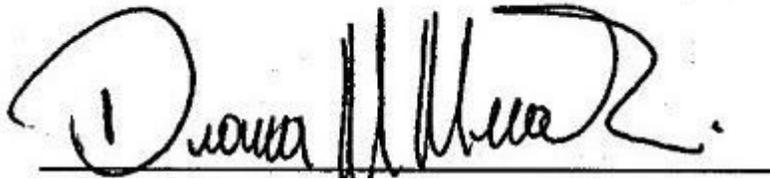
SEGUNDO: **SE ORDENA VINCULAR POR PASIVA**, a la **SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DE APARTADÓ**, por considerar que tiene interés legítimo en el trámite de la acción de tutela y con el fin de no vulnerarle su derecho a la defensa, siendo éste de rango constitucional por ser inherente al concepto de “debido proceso”.

TERCERO: Se ordena notificar la presente acción constitucional a las entidades accionadas, por el medio más expedito.

CUARTO: El Despacho advierte a las entidades accionadas que para contestar y rendir información se le concede un término de dos (02) días, siguientes a la notificación del presente auto, igualmente que, en caso de no rendir información dentro del plazo antes citado, se tendrán por ciertos los hechos narrados por la parte accionante y se resolverá de plano, tal como lo prevé el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: La anterior notificación se efectuará a través del medio más expedito y eficaz, de conformidad con el Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Metaute Londoño', written over a horizontal line.

**DIANA METAUTE LONDOÑO
JUEZ**



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
 Apartadó - Antioquia

Oficio N° 049

Apartadó, 27 de enero de 2021

Señores

FONDO PENSIONES PÚBLICAS “FOPEP”

Carrera 7 No. 31-10. Piso 8, Edificio Torre Bancolombia

www.fopep.gov.co, teléfono (1) 3198820

Bogotá, D.C.

Ref.: Notificación de Admisión de tutela.

Atentamente me permito comunicarle que por providencia de fecha 27 de enero de 2021, se resolvió admitir la tutela que a continuación se relaciona. Además, el Despacho advierte a la Entidad Accionada que para contestar y rendir información se le concede un término de Dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, igualmente en caso de no rendir información dentro del plazo antes citado, se tendrán por ciertos los hechos narrados por la parte accionante y se resolverá de plano tal como lo prevé el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADOS
2021-00027-00	MARICELA ESTHER BLANQUICET AVILÉS	FOPEP, SAVIA SALUD EPS Y OTROS.

Se anexan copia del escrito de tutela con sus respectivos anexos y copia del auto admisorio.

Cordialmente,

 ANGIE PAOLA BENÍTEZ M.

Escribiente.

Proyectó: José Alonso Marín

Cualquier información al respecto deberá ser remitida o consultada en los siguientes correos:

JO2labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jcto102apartado@notificacionesrj.gov.co



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
 Apartadó - Antioquia

Oficio N° 050

Apartadó, 27 de enero de 2021

Señores
SAVIA SALUD E.P.S.
Ciudad.

Ref.: Notificación de Admisión de tutela.

Atentamente me permito comunicarle que por providencia de fecha 27 de enero de 2021, se resolvió admitir la tutela que a continuación se relaciona. Además, el Despacho advierte a la Entidad Accionada que para contestar y rendir información se le concede un término de Dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, igualmente en caso de no rendir información dentro del plazo antes citado, se tendrán por ciertos los hechos narrados por la parte accionante y se resolverá de plano tal como lo prevé el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADOS
2021-00027-00	MARICELA ESTHER BLANQUICET AVILÉS	FOPEP, SAVIA SALUD EPS Y OTROS.

Se anexan copia del escrito de tutela con sus respectivos anexos y copia del auto admisorio.

Cordialmente,

 ANGIE PAOLA BENÍTEZ M.
 Escribiente.

Cualquier información al respecto deberá ser remitida o consultada en los siguientes correos:

JO2labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

JctolO2apartado@notificacionesrj.gov.co



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
 Apartadó - Antioquia

Oficio N° 051

Apartadó, 27 de enero de 2021

Señores

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
Calle 42 B No. 52-106, Centro Administrativo Departamental José María Córdova – Alpujarra.
Medellín.

Ref.: Notificación de Admisión de tutela.

Atentamente me permito comunicarle que por providencia de fecha 27 de enero de 2021, se resolvió admitir la tutela que a continuación se relaciona. Además, el Despacho advierte a la Entidad Accionada que para contestar y rendir información se le concede un término de Dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, igualmente en caso de no rendir información dentro del plazo antes citado, se tendrán por ciertos los hechos narrados por la parte accionante y se resolverá de plano tal como lo prevé el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADOS
2021-00027-00	MARICELA ESTHER BLANQUICET AVILÉS	FOPEP, SAVIA SALUD EPS Y OTROS.

Se anexan copia del escrito de tutela con sus respectivos anexos y copia del auto admisorio.

Cordialmente,

 ANGIE PAOLA BENÍTEZ M.
 Escribiente.

Cualquier información al respecto deberá ser remitida o consultada en los siguientes correos:

JO2labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

JctoI02apartado@notificacionesrj.gov.co



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Apartadó - Antioquia**

Oficio N° 052

Apartadó, 27 de enero de 2021

**Señores
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD APARTADÓ
Ciudad.**

Ref.: Notificación de Admisión de tutela.

Atentamente me permito comunicarle que por providencia de fecha 27 de enero de 2021, se resolvió admitir la tutela que a continuación se relaciona y vincularlos por pasiva. Además, el Despacho advierte a la Entidad Accionada que para contestar y rendir información se le concede un término de Dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, igualmente en caso de no rendir información dentro del plazo antes citado, se tendrán por ciertos los hechos narrados por la parte accionante y se resolverá de plano tal como lo prevé el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADOS
2021-00027-00	MARICELA ESTHER BLANQUICET AVILÉS	FOPEP, SAVIA SALUD EPS Y OTROS.

Se anexan copia del escrito de tutela con sus respectivos anexos y copia del auto admisorio.

Cordialmente,

ANGIE PAOLA BENÍTEZ M.
Escribiente.

Cualquier información al respecto deberá ser remitida o consultada en los siguientes correos:

J02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jctol02apartado@notificacionesrj.gov.co